

DECRETO N° 574/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2022

VISTO:

El desempeño de la Agente Municipal, Haberckorn Carolina, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente municipal se desempeña como docente en el Jardín Municipal "Arco Iris", demostrando capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas desde el año 2020.

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente recompensar a la citada agente, mediante el otorgamiento de un suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Haberckorn Carolina, Legajo N° 143, un Suplemento Adicional mensual, con carácter no remunerativo y no bonificable, consistente en el equivalente al Veinte por ciento (20%) del sueldo básico, a partir del 01 de Julio de 2022, por los fundamentos expuestos.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.